

SI MI HIJO TIENE SÍNTOMAS DE COVID-19

Mi hijo/hija tiene síntomas que podrían ser provocados por el COVID-19. ¿Debo hacer que mi hijo/hija se haga la prueba de SARS-CoV-2 antes de poder retornar a la escuela o guardería?

- **No es necesario.** El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (Alameda County Public Health Department, ACPHD) recomienda que los niños que tengan síntomas de COVID-19 se hagan la prueba, pero no lo exige. Usted debe decidir si su hijo se hace la prueba o no después de hablar con un proveedor de atención médica. **Los padres deben elegir entre las opciones de abajo la que mejor se adapte a ellos y su familia.**



Opción 1: ¿Cuándo puede volver mi hijo a la escuela/guardería si no se hace la prueba?

Su hijo puede regresar cuando suceda TODO lo siguiente:

- hayan pasado al menos 10 días desde la aparición de los síntomas;
- el niño no haya tenido fiebre por al menos 24 horas, sin la ayuda de medicamentos
Y
- los síntomas del niño se hayan aliviado.



DEFINICIONES:

- **SARS-CoV-2** es el virus que causa el COVID-19.
- **Contacto cercano** significa que el niño o el estudiante **estuvo a menos de 6 pies de distancia de una persona con COVID-19 durante de 15 minutos o más**, INCLUSO SI el niño o el estudiante y la otra persona usaron mascarillas. Los períodos más cortos que sumen 15 minutos en el mismo día también cuentan. Contacto cercano también puede significar que el niño o estudiante tuvo una exposición más breve, pero considerable, a las gotitas respiratorias de la persona positiva de COVID-19. Por ejemplo, la persona enferma tosió directamente sobre el niño o el estudiante.
- **Los síntomas de COVID-19** incluyen fiebre, escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, cansancio, dolor muscular o corporal, pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o goteo nasal, náuseas o vómitos y diarrea.
- Un proveedor de servicios de atención médica (Healthcare Provider) es un médico (Doctor), un enfermero de práctica avanzada (Nurse Practitioner) o un asistente médico certificado (Certified Physician Assistant).



SI MI HIJO TIENE SÍNTOMAS DE COVID-19

Opción 2: El proveedor de atención médica de mi hijo dice que los síntomas que tiene mi hijo no están relacionados con el COVID-19. ¿Tiene que hacerse la prueba igualmente?

No es necesario. El proveedor de atención médica decidirá si su hijo tiene que hacerse la prueba.

Puede escribir una nota a la escuela/guardería. En la nota, el proveedor de atención médica

- notificará a la escuela o a la guardería que los síntomas no están relacionados con el COVID-19 e
- indicará cuándo es seguro que el niño regrese.

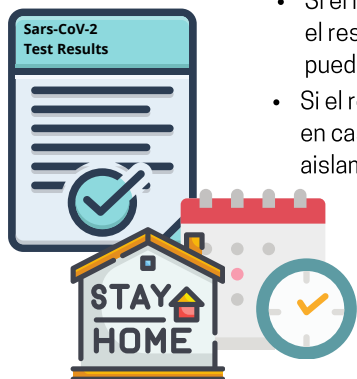


Opción 3: No puedo tener a mi hijo en casa durante 10 días y no tiene un proveedor de atención médica (o no puedo conseguir una cita). ¿Qué debo hacer?

Aunque es mejor hablar con un proveedor de atención médica, le pueden hacer la prueba de COVID-19 (prueba molecular o PCR, no una prueba de antígenos) a su hijo en uno de los centros públicos de pruebas del ACPHD en:

<https://covid19.acgov.org/testing.page>.

- Si el resultado de la prueba molecular o PCR es negativo, presente el resultado ante la escuela. Entonces, la escuela o la guardería puede permitir que su hijo vuelva cuando se sienta mejor.
- Si el resultado de la prueba es **positivo**, el niño debe quedarse en casa hasta que cumpla **TODOS** los requisitos para terminar el aislamiento en casa:
 - hayan pasado al menos 10 días desde la aparición de los síntomas;
 - el niño no haya tenido fiebre por al menos 24 horas, sin la ayuda de medicamentos
- Y
- los síntomas del niño se hayan aliviado



Si su hijo necesita un proveedor de atención médica, estos son algunos recursos a los que puede llamar:

- Número sin cargo (Toll Free Number) de la Línea de salud para la familia (Family Health Line) **1-888-604-4636**
 - Pueden responder preguntas sobre el Programa de Salud Infantil y Prevención de Discapacidades (Child Health and Disability Prevention Program) (CHDP) Medi-Cal en Alameda County
- Número sin cargo (Toll Free Number) de la Asistencia para inscripción en seguros médicos (Health Insurance Enrollment Assistance) **1-800-422-9495**
- Ayuda para solicitar un seguro gratuito o de bajo costo
- Número sin cargo (Toll Free Number) del Programa de Salud del Condado de Alameda (Health Program of Alameda County, HealthPAC) **1-877-879-9633**
- Llame para saber si es elegible

Otros recursos:

- Línea de información del CHDP: 1.510.567.2070
- Puede visitar el sitio web de localización de recursos para servicios de salud de bajo costo en el condado de Alameda en <http://achealthcare.org>.

